

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33497 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva,

Anuncia

Que en el concurso voluntario abreviado número 257/2019, con NIG 2104142120190008631 por Auto de 16 de julio de 2019 se ha acordado lo siguiente:

1.- Se convierte el presente procedimiento concursal del deudor NUTRICIÓN CENTER NC, S.L., de abreviado, en ordinario, con efectos a partir de la fecha de esta resolución, sin retroacción de las actuaciones anteriores.

2.- Desde la conversión, los plazos serán los generales para el procedimiento ordinario fijados en la Ley Concursal.

Huelva, 19 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A190044124-1